Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

\* Adoptada por el Comité en su 81er período de sesiones (7 a 25 de febrero de 2022).

\*\* Participaron en el examen de la comunicación los siguientes miembros del Comité: Gladys Acosta Vargas, Hiroko Akizuki, Nicole Ameline, Leticia Bonifaz Alfonzo, Corinne Dettmeijer-Vermeulen, Naéla Gabr, Hilary Gbedemah, Nahla Haidar, Dalia Leinarte, Lia Nadaraia, Aruna Devi Narain, Ana Pelaez Narvaez, Bandana Rana, Rhoda Reddock, Elgun Safarov, Genoveva Tisheva y Franceline Toe Bouda.

Decisión adoptada por el Comité en virtud del Protocolo Facultativo, relativa a la comunicación núm. 160/2020\*,\*\*

|  |  |
| --- | --- |
| *Comunicación presentada por:* | M. M. (con representación letrada de S. Motz, F. de Weck y L. Hungerbühler) |
| *Presunta víctima:* | La autora |
| *Estado parte:* | Suiza |
| *Fecha de la comunicación:* | 24 de agosto de 2020 (presentación inicial) |
| *Cuestiones de fondo:* | Riesgo de discriminación; violencia de género, al ser deportada a Grecia |

En su sesión de 23 de febrero de 2022, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, al no haber recibido más información de las partes y teniendo en cuenta la solicitud presentada por el Estado parte de que se pusiera fin al examen de la comunicación debido a que la autora había obtenido un permiso de residencia en Suiza y ya no corría el riesgo de ser expulsada, decidió poner fin al examen de la comunicación.